



Consejo de Administración

318.^a reunión, Ginebra, 21 de junio de 2013

GB.318/PV

**Actas de la 318.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 318.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 318.^a reunión en Ginebra, el viernes 21 de junio de 2013, bajo la presidencia de la Señora Embajadora Victoria Marina Velásquez de Avilés, de la República de El Salvador.

En anexo figura la lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
1	GB.318/INS/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2013-2014	1	3, 13
2	GB.318/INS/2	Aprobación de las actas de la 317.ª reunión del Consejo de Administración	3	14
3		Cuestiones que emanan de la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata	3	28
4	GB.318/INS/4	Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión en noviembre de 2012	7	39
5	GB.318/INS/5/1	368.º informe del Comité de Libertad Sindical	9	66
	GB.318/INS/5/2	369.º informe del Comité de Libertad Sindical	15	68
6	GB.318/INS/6	Informe del Director General	17	70
	GB.318/INS/6/1 (Rev.)	<i>Primer informe complementario:</i> Informaciones actualizadas sobre la reforma interna: creación de un departamento central de investigaciones	18	79
	GB.318/INS/6/3	<i>Tercer informe complementario:</i> Repercusiones financieras de la composición revisada de la decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 2-11 de octubre de 2013)	19	80
7		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	20	
	GB.318/INS/7/1	<i>Primer informe:</i> Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006: Establecimiento del Comité Tripartito Especial a fines de llevar a cabo un examen rápido y cuidadoso de las propuestas de enmienda	20	84
	GB.318/INS/7/2	<i>Segundo informe:</i> Disposiciones para la decimoctava Reunión Regional Americana	21	86
8	GB.318/INS/8	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	21	87–93
		Notas de información	24	
	GB.318/INF/1	Programa de reuniones para el resto del año 2013 y el año 2014	24	
	GB.318/INF/2	Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas	24	
		Atentado terrorista de 24 de mayo de 2013, Kabul, Afganistán	24	

Primer punto del orden del día

Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2013-2014 (Documento GB.318/INS/1)

1. *Hablando en nombre del Grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC)*, la Embajadora y Representante Permanente de Colombia presenta la candidatura de Su Excelencia Victoria Marina Velásquez de Avilés Embajadora de la República de El Salvador a la presidencia del Consejo de Administración para el período 2013-2014. Señala que, si bien la Embajadora Velásquez de Avilés sólo sería la cuarta mujer en ocupar la presidencia del Consejo de Administración desde la fundación de la OIT en 1919, dos de las tres mujeres presidentas anteriores también provenían de la región de América Latina.
2. *El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador* apoyan la candidatura de la Sra. Velásquez de Avilés.

Decisión

3. ***El Consejo de Administración eligió a la Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Representante Permanente de El Salvador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los demás organismos internacionales con sede en Suiza, para el cargo de Presidenta del Consejo de Administración de la OIT para el período comprendido entre junio de 2013 y junio de 2014.***

(Documento GB.318/INS/1, párrafo 3.)

4. *El Presidente saliente*, Sr. de Robien, da las gracias al Consejo de Administración por su apoyo en lo que ha sido un año de nuevos desafíos y esperanzas. Con la llegada del nuevo Director General se ha iniciado un vasto programa de reformas a fin de fortalecer aún más a la OIT — lo que constituye un requisito indispensable en estos tiempos de crisis. Prosiguen las consultas tripartitas informales sobre el sistema de control de la Comisión de Aplicación de Normas. Estas consultas han hecho posible que la Comisión de Aplicación de Normas cumpliera con su cometido en la 102.^a reunión de la Conferencia mediante la adopción y el examen de una lista de 25 casos, lo cual ha permitido una mejor comprensión de la labor de la Comisión de Expertos y ha abierto posibilidades para reforzar el sistema. En última instancia, la crisis del sistema podría incluso resultar beneficiosa. Las consultas continuarán durante el otoño, y el Consejo de Administración volverá a examinar esta cuestión en su reunión de octubre.
5. En breve habrá una oportunidad para examinar la reforma del Consejo de Administración adoptada en junio de 2010. La OIT no puede ser más fuerte si no se refuerza el Consejo de Administración: un Consejo de Administración que realmente dirija y cuyas decisiones sean verdaderamente respetadas. El hecho de que se entable un procedimiento en virtud del artículo 26 de la Constitución respecto de un país ante el Consejo de Administración en marzo, y que luego, por la misma razón, se inscriba esa cuestión en el orden del día de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia tiene el doble efecto de debilitar la importancia de la decisión del Consejo de Administración y de restar credibilidad al sistema de control. El Sr. de Robien cita el caso de Guatemala como ejemplo reciente de esta duplicación, lo que permite suponer que este Estado Miembro debe haberse sentido doblemente penalizado.

6. El orador señala que el Presidente del Consejo de Administración, que en general proviene del Grupo Gubernamental, está en desventaja con respecto a los Vicepresidentes, pues su misión se limita a un año. El Consejo de Administración debería considerar la posibilidad de ampliar este período a dos años. Esto permitiría que prosiguiera la rotación entre las regiones y aportaría una cierta estabilidad. El Presidente saliente concluye citando a Jean Jaurès: «no debe haber arrepentimiento por el pasado, ningún remordimiento por el presente, y una confianza inquebrantable en el futuro».
7. *El Director General* agradece al Sr. de Robien su contribución como Presidente de la Conferencia en 2010, como Presidente del Consejo de Administración, y también como líder de la delegación francesa ante el Consejo de Administración durante los últimos seis años. El Sr. de Robien ha sido un gran aliado de la OIT, en particular durante la presidencia francesa del G-20, donde dio a la Organización la posibilidad de expresarse. Durante el período de elección del Director General, el Sr. de Robien y el Sr. Ryder fueron rivales. A pesar de esto, sin duda debido a la personalidad, la generosidad y la amplitud de miras del Presidente del Consejo de Administración, han seguido manteniendo una relación de amistad y compartiendo los valores de la OIT: la justicia social y la fraternidad.
8. *Los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores* se unen al Director General para dar las gracias al Sr. de Robien por haber puesto en práctica un enfoque racional y pragmático, así como por su disponibilidad y su espíritu de iniciativa. No ha escatimado esfuerzos en poner su experiencia política al servicio del tripartismo.
9. *Un representante del Gobierno de Francia*, en nombre de su país, felicita al Presidente saliente, evocando su tacto y hábil diplomacia y promete el apoyo de su Gobierno a la Presidenta entrante.
10. *Hablando en nombre de la región de África*, una representante del Gobierno de Níger y, *hablando en nombre de la región de Europa*, una representante del Gobierno de Lituania, dan las gracias al Sr. de Robien por todo lo que ha aportado en su función de Presidente del Consejo de Administración. Dan la bienvenida a la Presidenta entrante, y le desean el mismo éxito.
11. *El Presidente saliente recibe el mazo del Consejo de Administración.*
12. *La Embajadora Velásquez de Avilés, Presidenta del Consejo de Administración para 2013-2014*, agradece al GRULAC por presentar su candidatura, así como a los demás grupos regionales y a los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores. Expresa un agradecimiento especial a la delegación de Colombia y a sus colegas de la misión permanente de El Salvador. Felicita al Sr. de Robien por los éxitos alcanzados como Presidente del Consejo de Administración. Durante cerca de un siglo de existencia, la OIT ha acumulado una vasta experiencia en el mundo del trabajo. Ha dedicado casi cien años a la promoción de la justicia social y a la protección de los derechos de los trabajadores. Los esfuerzos que ha realizado con ese fin han convertido a la Organización en el líder indiscutible en su campo de trabajo. La oradora declara que tomará ejemplo en los esfuerzos realizados por sus antecesores, que han dejado su sello personal en el empeño por fortalecer los objetivos de la Organización: el empleo, la protección social, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La labor emprendida respecto de la reforma interna e institucional también debería seguir adelante a efectos de mejorar la gobernanza y la capacidad de investigación. Es preciso continuar dando vida a la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, en la cual se dispone que «la Organización debería revisar y adaptar sus prácticas institucionales para mejorar la gobernanza y desarrollar la capacidad a fin de utilizar de la mejor manera posible sus recursos humanos y financieros y la ventaja única que representan su estructura

tripartita y su sistema normativo». Esta es la tarea del Consejo de Administración, con el apoyo de todos los miembros del personal de la OIT.

Decisión

13. *El Consejo de Administración reeligió al Sr. Daniel Funes de Rioja (empleador, República Argentina) al cargo de Vicepresidente empleador y al Sr. Luc Cortebeeck (trabajador, Bélgica) al cargo de Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, para el período 2013-2014.*

(Documento GB.318/INS/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 317.^a reunión del Consejo de Administración (Documento GB.318/INS/2)

Decisión

14. *El Consejo de Administración aprobó las actas de su 317.^a reunión, con las correcciones recibidas.*

(Documento GB.318/INS/2, párrafo 2.)

Tercer punto del orden del día

Cuestiones que emanan de la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata

15. *El Vicepresidente empleador destaca la alta calidad de la Memoria titulada *Ante el centenario de la OIT: Realidades, renovación y compromiso tripartito*, presentada por el Director General a la Conferencia. La Memoria es un llamado a la acción. Cerca de 300 oradores han tomado la palabra para abordar las principales cuestiones planteadas en la Memoria. Ahora el Consejo de Administración debe reflexionar sobre estas contribuciones y realizar un análisis más exhaustivo en octubre. La OIT ha vivido durante un siglo en un mundo dividido por la guerra, y por motivos económicos, políticos o ideológicos. Actualmente se está adoptando un enfoque más realista para superar esas divisiones aparentes, principalmente por parte de la OIT. Los empleadores, con el apoyo de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y de la secretaría del Grupo, reflexionarán sobre las posiciones que el Vicepresidente empleador presentó a la Conferencia el 12 de junio de 2013.*
16. *El Director General, en sus palabras de clausura de la reunión de la Conferencia, se ha referido a las reformas en curso. La reforma del Consejo de Administración ha dado lugar a un órgano ejecutivo que se está convirtiendo en un verdadero instrumento de gobernanza. Es necesario poner de relieve y continuar este proceso a fin de profundizar aún más la función de gestión del Consejo de Administración, en particular a través del examen de las*

cuestiones más importantes, el establecimiento de objetivos específicos que son la esencia de la gobernanza y que garantizarán la plena participación de los miembros del Consejo de Administración y la concertación de acuerdos.

17. El Director General también ha hecho hincapié en la necesidad de que la Conferencia sea más pertinente, tenga mayor visibilidad, y sea más corta, sin que ello afecte a sus valores, de que se reforme a fin de tener un mayor impacto en su calidad de órgano ejecutivo supremo de la OIT, y de que se disponga de tiempo suficiente para el debate. En la 102.^a reunión se han mantenido discusiones muy importantes en las comisiones. El Vicepresidente empleador subraya en particular la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social. Es esencial que en los Estados Miembros se desarrolle una cultura de diálogo social. Los problemas que se enfrentan en el mundo moderno exigen la adopción de un nuevo paradigma, que propicie un alejamiento de la confrontación y un acercamiento a la cooperación, mediante un esfuerzo mancomunado destinado a comprender las nuevas realidades y a adaptar las normas de trabajo a las necesidades del trabajo y el empleo. Para los empleadores, la cuestión clave es la sostenibilidad de las empresas; esto requiere que los Estados adopten políticas activas para eliminar los obstáculos causados por la burocracia, los impuestos al trabajo o la complejidad de la contratación, que sólo sirven para reducir el empleo. En el transcurso de los próximos 12 meses, los empleadores reflexionarán sobre un tema que abarca estos aspectos y que se debatirá en la reunión de la Conferencia de 2014: la economía informal.
18. El Grupo aprueba el anexo a la Memoria del Director General sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados, y apoya el Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015. La Resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de Myanmar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT fue la culminación de la importante acción emprendida por la OIT con el pleno apoyo de los mandantes. La aplicación del artículo 33 ha sido una medida excepcional. Actualmente, los avances alcanzados en Myanmar han permitido que la Conferencia valide la iniciativa del Consejo de Administración y levante las restricciones pendientes. Esto no quiere decir que ha terminado la labor que ha de realizarse en el país: se ha puesto en marcha un plan con miras a la eliminación efectiva del trabajo forzoso, que sigue siendo la prioridad absoluta. El sistema jurídico tiene que prever sanciones contra las personas que recurren al trabajo forzoso.
19. En lo referente a la Comisión de Aplicación de Normas, después de las frustraciones experimentadas en la reunión de la Conferencia de 2012, los empleadores y los trabajadores acordaron que el Consejo de Administración debía realizar un seguimiento de esta cuestión, como ya está haciendo. La cuestión es compleja del punto de vista técnico y se plantean aspectos muy controvertidos: el mandato de los expertos y el alcance del derecho de huelga. Los empleadores han acordado, de buena fe, una solución para la 102.^a reunión de la Conferencia — se adoptó una lista de casos que se examinaron. El Grupo se ha comprometido a seguir trabajando para buscar soluciones. Mediante el diálogo social se encontrará el camino a seguir.
20. En conclusión, el Grupo considera satisfactoria la reunión de la Conferencia, si bien sigue estimando que debería ser más corta y tener un mayor impacto. Debería centrarse en objetivos específicos, con un alto nivel de participación a lo largo de toda la reunión. El Grupo considera que se está definiendo una hoja de ruta que permitirá aportar mejoras a la Conferencia, y que en octubre el Consejo de Administración debería disponer de tiempo suficiente para abordar este desafío.
21. *El Vicepresidente trabajador* respalda las conclusiones de las tres comisiones técnicas y acoge con beneplácito la Resolución relativa a Myanmar. Aunque considera satisfactoria la labor realizada por la Comisión de Aplicación de Normas, es preciso encontrar una

solución al problema que enfrenta la Comisión antes de la reunión de la Conferencia de 2014. El Grupo estima que toda reforma de la Conferencia debería tomar en cuenta los procedimientos que deben respetarse en la labor de la Comisión de Aplicación de Normas, junto con los puntos normativos inscritos en el orden del día de las reuniones de la Conferencia de los próximos dos años. El intento de acortar la reunión de la Conferencia, cuya duración prevista es de tres semanas, pero que de hecho dura algo más de dos semanas, no parece realista en estas circunstancias. El orador pide a la Oficina que prepare la documentación necesaria en relación con la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados de los trabajadores ante la Conferencia sobre el presunto incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

22. *Hablando en nombre del Grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno del Canadá acoge con satisfacción el resultado de las labores de la Comisión sobre el Empleo y la Protección Social en el Nuevo Contexto Demográfico, la Comisión del Desarrollo Sostenible, el Trabajo Decente y los Empleos Verdes y la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social. Han proporcionado orientaciones en tres áreas clave. Se han preparado informes de alta calidad para los debates de las comisiones — en especial el informe de evaluación para la discusión recurrente que contiene la evaluación de las actividades de la OIT y de las necesidades de los mandantes. El Grupo de los PIEM valora positivamente el acuerdo gracias al cual este año la Comisión de Aplicación de Normas ha cumplido con su función de control. Se ha avanzado, y el Grupo alberga la esperanza de que se mantengan el mismo espíritu de cooperación y de compromiso, y está dispuesto a participar en nuevas consultas tripartitas.
23. Las reformas introducidas a modo de prueba en la reunión de la Conferencia de este año deberían ser objeto de una evaluación en la 319.^a reunión del Consejo de Administración. Deberían preverse medidas adicionales para añadir eficiencia y valor, y convendría que la Oficina elaborara propuestas más completas para el mes de octubre. Los informes de la Conferencia han sido distribuidos oportunamente; sin embargo, la Oficina debería realizar una encuesta para determinar cuáles son los Estados Miembros que aún desean recibir copias impresas. La aparente disminución de la cantidad de documentos distribuidos es bienvenida: la Oficina debería informar sobre los ahorros así obtenidos. Deberían distribuirse más documentos por vía electrónica a los gobiernos a través de los coordinadores regionales. El Grupo de los PIEM no considera aceptable la decisión de utilizar pantallas para la presentación de textos en las salas de las comisiones sólo cuando se examinen puntos de carácter normativo. No se ha observado una disminución notoria de los eventos paralelos este año. Podría mejorarse la comunicación de la información a los gobiernos; por ejemplo, el contenido de las reuniones de información previas a la reunión de la Conferencia debería enviarse por correo electrónico a los coordinadores regionales a fin de facilitar su difusión. El proyecto de programa de la Conferencia debería publicarse en la web mucho más temprano, así como los cambios en el programa y los procedimientos de votación. Los proyectos de informe deberían distribuirse en las salas de reunión de los gobiernos.
24. Este año, la Conferencia ha respaldado la opinión del grupo de los PIEM de que la reforma debería ser más ambiciosa. Salvo en la Comisión de Aplicación de Normas, se han celebrado pocas sesiones nocturnas o los días sábado y las comisiones han terminado su trabajo antes de lo previsto, lo que demuestra que con una buena planificación, una buena gestión del tiempo y el apoyo de la Oficina se puede trabajar más rápido. La redacción de proyectos de conclusiones más específicos y más cortos (menos de cuatro páginas) deberían permitir lograr mejoras adicionales. Todas las conclusiones de las comisiones deberían ser más cortas y centrarse en el suministro de orientaciones, dejando el análisis contextual para el informe.

25. El hacinamiento en la sala del Consejo de Administración, causado por el interés en la Comisión de Aplicación de Normas este año, ha sido un problema. Los miembros de la Comisión y los oradores deberían tener prioridad para ocupar asientos en la sala, mientras que los demás deberían sentarse en la galería o en la sala II. El Grupo de los PIEM celebra el hecho de que la Comisión de Aplicación de Normas haya terminado su trabajo a tiempo. Las reuniones de la tarde podrían haberse limitado aún más mediante una gestión del tiempo más estricta.
26. En lo que respecta a la sesión plenaria y a la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, el grupo de los PIEM ha observado que los delegados han tenido dificultades en asistir a las alocuciones de los Jefes de Estado y de otras personalidades durante las dos primeras semanas de la reunión de la Conferencia, pues coincidían con las reuniones de las comisiones. Estas alocuciones deberían programarse durante una sesión de alto nivel que coincida con la visita de ministros. Las invitaciones a los Jefes de Estado deberían enviarse a más tardar en el mes de enero anterior a la reunión de la Conferencia. Los discursos pronunciados en una sala de asambleas vacía no constituyen un uso eficiente de los recursos. La adopción de los informes de las comisiones debería acortarse. La Cumbre ha brindado la oportunidad de compartir información interesante, si bien sobre un tema ya tratado en reuniones anteriores de la Conferencia, en ciertas oportunidades con los mismos panelistas. Debería definirse un tema central a fin de lograr un debate más dinámico e interactivo. El grupo de los PIEM mantiene su compromiso de participar en la reforma de la Conferencia.
27. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de Australia da las gracias al Sr. de Robien, Presidente saliente del Consejo de Administración, y da la bienvenida a su nueva Presidenta. Agradece a sus colegas del Reino Hachemita de Jordania, que han desempeñado un papel clave en la reunión de la Conferencia, el Profesor Nidal Katamine, Ministro de Trabajo y Transporte de Jordania, en calidad de Presidente de la Conferencia, y el Embajador Sukayri de Jordania, en calidad de Presidente de la Comisión de Proposiciones, quienes han acordado la decisión histórica de suprimir las demás medidas adoptadas en relación con Myanmar. El ASPAG apoya enérgicamente la Memoria del Director General y toma nota de los cambios institucionales propuestos, incluida la sugerencia de que la reunión de la Conferencia, que tiene una duración de tres semanas, es demasiado larga. El ASPAG trabajará para impulsar la reforma, de modo de garantizar que la Conferencia siga siendo eficaz, eficiente y pertinente. El ASPAG considera que el sistema de control debe estar en armonía con los desafíos que enfrenta el mundo del trabajo. Se verá menoscabado de manera irreparable si no se abordan las cuestiones relacionadas con el Convenio núm. 87. Se ha encontrado una solución provisoria este año, pero las cuestiones pendientes deben resolverse. El ASPAG apoya la iniciativa de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: se podrían intercambiar reflexiones sobre las disposiciones futuras para este evento en el Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Decisión

28. *El Consejo de Administración:*

- a) *decidió inscribir en el orden del día de su 319.ª reunión (octubre de 2013) el examen de la queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT;*

- b) tomó nota de las sugerencias hechas por los miembros con objeto de mejorar el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, sugerencias que el Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo tomará en consideración cuando se reúna durante la 319.ª reunión (octubre de 2013) del Consejo de Administración.*

Cuarto punto del orden del día

Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión en noviembre de 2012 (Documento GB.318/INS/4)

29. *El Vicepresidente trabajador* recuerda que el Consejo de Administración solicitó al Gobierno que aceptase primero una misión de contactos directos en noviembre de 2012; repitió su solicitud en marzo de 2013, para que autorizase que la misión tuviese lugar antes de la 102.ª reunión de la Conferencia; el Director General escribió al Gobierno en abril. En su respuesta de fecha 26 de mayo, el Gobierno aplazó la misión hasta finales de año. Durante las discusiones del caso en la Comisión de Aplicación de Normas, el Gobierno propuso que la misión volviese al país en diciembre de 2013, a pesar de las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas en las que se solicitaba que la misión tuviese lugar antes de la 319.ª reunión del Consejo de Administración. Contrariamente a lo que sostiene el Gobierno en su carta de 26 de mayo, la situación del país en la legislación y en la práctica ha empeorado desde noviembre de 2012, al haberse introducido enmiendas constitucionales que amenazan los derechos fundamentales de los trabajadores. La falta de resolución obvia del Gobierno motivó la presentación de la queja de que es objeto con arreglo al artículo 26.
30. *El Vicepresidente empleador* expresa su sorpresa ante la respuesta del Gobierno de atrasar la misión. Debería tener lugar una misión de contactos directos antes de que el Consejo de Administración examine más a fondo esta cuestión. Por consiguiente, el Grupo apoya firmemente el proyecto de decisión; los alegatos son extremadamente inquietantes y deben investigarse en profundidad. El orador insta al Gobierno a que acepte la misión antes de la reunión de octubre.
31. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Lituania dice que los siguientes países hacen suya la declaración: Croacia, ex República Yugoslavia de Macedonia, Islandia, República de Moldova, Montenegro, Serbia, Turquía y Ucrania. La Unión Europea y sus Estados miembros atribuyen gran importancia a los derechos humanos, incluida la libertad sindical y la libertad de asociación. Reconocen la importante función que desempeña la OIT en la promoción y la supervisión de las normas internacionales del trabajo e insta a todos los Estados a que ratifiquen y apliquen los convenios fundamentales. El Gobierno de Fiji debería respetar sus compromisos con los derechos humanos, las libertades, la democracia y el Estado de derecho. Toman nota de las graves y numerosas violaciones de las libertades civiles de los sindicatos que se alegan en este caso en insta al Gobierno a que vele por el respeto de la libertad de expresión y de reunión. Vuelven a instar al Gobierno a que acepte una misión de contactos directos como propuso la Comisión de Aplicación de Normas, antes de octubre de 2013 y apoyan el proyecto de decisión.

32. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa la profunda preocupación de su Gobierno por la situación de los derechos laborales en Fiji y por las evasivas del Gobierno a la hora de aceptar el regreso de la misión de contactos directos. Al comportarse de esta manera el Gobierno está desperdiciando la oportunidad de aclarar los hechos y ayudar a encontrar soluciones adecuadas a los problemas planteados. La misión debería tener lugar cuanto antes, y su mandato debe basarse en procedimientos bien establecidos con arreglo a los cuales todas las partes interesadas y opiniones deben considerarse con objetividad. El orador apoya el proyecto de decisión.
33. *Un representante del Gobierno de Australia* expresa su preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos y laborales en Fiji, y se refiere a la declaración realizada por su Gobierno ante la Comisión de Aplicación de Normas en la que solicitaba al Gobierno provisional de Fiji que aceptase una misión cuanto antes. Se deben realizar progresos antes de la reunión de octubre del Consejo de Administración; la OIT y la comunidad internacional están dispuestas a ayudar a Fiji a poner de conformidad la legislación y la práctica nacionales con sus obligaciones internacionales. La aceptación de una misión facilitaría esta tarea, y también daría curso al compromiso suscrito por el Primer Ministro interino de Fiji, Bainimarama, de proteger y promover los derechos de todos los trabajadores de Fiji. Australia apoya el proyecto de decisión.
34. *Una representante del Gobierno de Suiza* hace suya la declaración realizada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.
35. *El Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo de Fiji* dice que el Gobierno ha emprendido importantes reformas, lo que explica su preferencia por que la misión de contactos directos vuelva en diciembre y no en octubre. Se distribuyó un proyecto de constitución para que los fiyianos pudieran presentar propuestas en abril y mayo de 2013. Se recibieron más de 1 000 enmiendas y, previa consulta, se elaboró un nuevo proyecto que se promulgará para agosto de 2013. El texto contiene un extenso capítulo sobre derechos humanos y libertades fundamentales, incluida la libertad sindical y de asociación, el derecho al trabajo y a un salario mínimo justo, que garantizan por primera vez los derechos socioeconómicos para todos los trabajadores de Fiji. Fiji está realizando progresos para la celebración de verdaderas elecciones democráticas, basadas en una representación proporcional, que con arreglo a la Constitución está previsto que tengan lugar antes de septiembre de 2014. Se han asignado fondos en el presupuesto nacional para la celebración de dichas elecciones. De 850 000 ciudadanos con derecho a voto, más de 500 000 se han inscrito en el censo electoral. El Gobierno está empeñado en lograr un proceso electoral irreprochable, y algunos asociados para el desarrollo de Fiji se han comprometido a prestar asistencia técnica y financiera a tal efecto. Se convocó un Comité de Coordinación Internacional en Fiji para examinar la asistencia que se ha de prestar al país para la organización del proceso electoral. El Comité estuvo integrado por representantes de los Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Indonesia, la República de Corea, el Japón, la India, Francia y el Reino Unido, así como por representantes de la Unión Europea, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Secretaría del Commonwealth. La prioridad es que las elecciones se desarrollen con arreglo a las mejores prácticas.
36. El Gobierno ha introducido una serie de reformas para preservar y crear empleos, mantener los sectores esenciales de la economía y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Entre las reformas cabe mencionar una importante reducción de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de las sociedades para casi todos los fiyianos, trabajadores, empleadores y empresas. Se han incrementado los salarios del sector público en un 10 por ciento, registrándose aumentos salariales apreciables para los funcionarios públicos peor remunerados. Los ciudadanos de edad que carecen de pensión pueden beneficiarse ahora por primera vez de prestaciones del sistema público de pensiones. Asimismo, se están

modernizando la legislación, prácticas y políticas laborales para ponerlas de conformidad con el gran número de instrumentos de la OIT recientemente aprobados por Fiji para ratificación. El Gobierno está prestando asistencia a Papua Nueva Guinea y a Kiribati para la formulación y aplicación de reformas laborales.

37. En lo que respecta a la libertad sindical y la libertad de circulación, el Reglamento de Emergencia Pública fue abrogado en enero de 2012. Todas las personas y entidades pueden ahora asociarse, organizarse y reunirse. Muchos sindicatos y partidos políticos celebran regularmente reuniones públicas y expresan su opinión en los medios de comunicación sin ningún tipo de censura. Éstas han sido las principales reformas emprendidas por el Gobierno, que se seguirán realizando en noviembre de 2013. Por consiguiente, el Gobierno espera con interés recibir la misión de contactos directos en diciembre.
38. *El Vicepresidente empleador* establece una distinción entre el ejercicio de un derecho y un proyecto de Constitución, y señala que las medidas concretas son más importantes que una hoja de papel, por mucho valor que tenga el texto en sí. El Gobierno debería aceptar la misión de contactos directos en octubre, pues facilitaría un diálogo constructivo.

Decisión

39. *El Consejo de Administración, a la luz de los debates mantenidos en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), decidió:*
 - a) *instar al Gobierno de Fiji a aceptar el regreso de la misión de contactos directos antes de su 319.ª reunión (octubre de 2013), para asistir al Gobierno y a los interlocutores sociales en la búsqueda de soluciones a las cuestiones pendientes en materia de libertad sindical y de asociación;*
 - b) *inscribir este punto en el orden del día de su 319.ª reunión (octubre de 2013).*

(Documento GB.318/INS/4, párrafo 5.)

Quinto punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

368.º informe

(Documento GB.318/INS/5/1)

40. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* informa al Consejo de Administración de la situación actual en la que de los 163 casos pendientes ante el Comité, 38 casos fueron examinados en cuanto al fondo en la presente reunión. Se hicieron llamamientos urgentes a los gobiernos que todavía no enviaron observaciones en relación con los siguientes casos: Camboya, caso núm. 2318; Camerún, caso núm. 2951, Colombia, casos núms. 2946, 2945, 2974 y 2993; Costa Rica, casos núms. 2975 y 2992; Chile, caso núm. 2963; el Congo, casos núms. 2712 y 2714; Ecuador, caso núm. 2928; El Salvador, casos núms. 2871, 2923, 2957 y 2985; Fiji, caso núm. 2723; Guatemala, casos núms. 2003, 2948, 2967 y 2989; República Islámica del Irán, caso núm. 2807; Kiribati, caso núm. 2794; Líbano, caso

núm. 2961; México, caso núm. 2973; Pakistán, caso núm. 2902; Paraguay, casos núms. 2648 y 2937; Qatar, caso núm. 2988; Túnez, caso núm. 2994. Estos gobiernos deberían transmitir sus observaciones de inmediato.

41. Los gobiernos han mantenido informado al Comité de las medidas adoptadas para aplicar sus recomendaciones en 37 de los casos sometidos. El informe contiene siete casos de satisfacción y siete casos de interés. En el caso núm. 2355 (Colombia), la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos (CETCOIT), con la asistencia de la OIT, ha permitido a las partes alcanzar un acuerdo. El Gobierno informa que lo mismo ocurrió con 28 de los 52 casos sometidos a la CETCOIT, incluidos diez de 14 casos sometidos al Comité. Dos casos fueron resueltos por la CETCOIT de manera que las organizaciones de trabajadores interesadas decidieron no presentar una queja ante el Comité de Libertad Sindical. Se acoge con agrado estos acontecimientos.
42. El Comité de Libertad Sindical toma nota con satisfacción de la certificación del agente de negociación colectiva y de la ratificación de un acuerdo colectivo para los trabajadores de la Administración de Seguridad del Transporte en el caso núm. 2292 (Estados Unidos). Es igualmente motivo de satisfacción el registro del Sindicato de Empleados del Banco de Punjab del Pakistán, caso núm. 2864, aunque es necesario adoptar otras medidas, como la readmisión de dirigentes sindicales del Banco que fueron despedidos. En cambio, en el caso de otro banco del Pakistán se ha procedido a la readmisión de un miembro del personal; siete sindicalistas han sido reintegrados en un caso presentado contra el Perú; en Polonia, se ha producido la readmisión de un sindicalista; el Comité celebra también la puesta en libertad del Sr. Urusov, caso núm. 2758 (Federación de Rusia).
43. El Comité tiene que examinar varios casos graves y urgentes, que datan ya de 2005, relativos a Guatemala (casos núms. 2445, 2609 y 2978). Estos casos entrañan asesinatos, agresiones, amenazas de muerte, secuestros, actos de acoso e intimidación antisindical, elaboración de listas negras y fallas en el sistema que generan impunidad. El Comité toma nota con interés del Memorando de Entendimiento firmado entre el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y el Gobierno, en virtud del cual el Gobierno se compromete en primer lugar a realizar investigaciones independientes para determinar quiénes son los responsables y sancionarlos; y en segundo lugar, a garantizar la seguridad de los trabajadores y dirigentes sindicales. El Comité espera que sus compromisos den resultados e insta al Gobierno a luchar contra la impunidad. Se debería reforzar la Fiscalía, dotándola de mayores recursos y mediante la formación.
44. El caso de larga data núm. 2508 (República Islámica del Irán) se refiere a actos de represión y acoso contra dirigentes sindicales, como Reza Shah, recientemente encarcelado tras haber sido liberado temporalmente por razones de salud. El Comité solicita al Gobierno que realice una investigación independiente sobre los graves alegatos de malos tratos que presuntamente ha sufrido el Sr. Shah, y que, si se demuestran los hechos, se le indemnice por los daños sufridos. El Comité solicita lo mismo con respecto al Sr. Madadi.
45. El caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela) fue sometido al Comité de Libertad Sindical en 2003 por la OIE y la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) y se refiere a casos de acoso y secuestro temporal de tres dirigentes de FEDECAMARAS. El Gobierno debería hacer todo lo posible para arrestar, condenar y sancionar a los responsables, y mantener informado al Comité de la evolución de la situación. El Comité señala de nuevo la necesidad de establecer un foro nacional tripartito de diálogo social y hace hincapié en que todo proyecto de legislación que afecte la negociación colectiva sobre las condiciones de empleo debe ir precedido de consultas con las organizaciones independientes de trabajadores y de empleadores más representativas. Deplora que no se hayan adoptado medidas en relación con estas recomendaciones y opina que se debería celebrar sin

dilación la misión tripartita de alto nivel aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2011.

46. En su 369.º informe, el Comité vuelve a pasar revista a las medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2004. Observa que el requisito de domicilio legal sigue obstaculizando el registro de sindicatos, e insta al Gobierno a que registre al Sindicato Independiente de Belarús constituido en la empresa «Granit»; que enmiende el decreto presidencial núm. 2, con arreglo a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta; que lleve a cabo investigaciones independientes de los presuntos casos en que se ha denegado autorización para organizar piquetes y reuniones, y que se garantice el derecho de los trabajadores a manifestarse pacíficamente en defensa de sus intereses profesionales. El Gobierno debería intensificar su cooperación con la OIT y el diálogo social con todas las partes para aplicar plenamente las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.
47. *Un miembro empleador de México, en nombre del portavoz del Grupo de los Trabajadores en el Comité de Libertad Sindical* expresa su satisfacción por el funcionamiento del Comité, tanto en lo que respecta a la alianza de colaboración establecida con el Grupo de los Trabajadores, el Grupo Gubernamental y el Presidente como al apoyo brindado por la Oficina. Sigue habiendo un desequilibrio en los casos relativos a la región de América Latina, y el Grupo de los Empleadores se volcará en esta cuestión cuando evalúe sus métodos de trabajo en octubre. El orador señala a la atención los casos núms. 2917, 2968 y el caso grave y urgente núm. 2254, todos relativos a la República Bolivariana de Venezuela. Todavía no se han remediado las graves violaciones a los principios de libertad sindical de que ha sido objeto FEDECAMARAS, la asociación de empleadores más representativa del país. De hecho, el caso núm. 2254 contiene nuevos alegatos, confirmados por el Comité, que comprenden amenazas, intimidación, confiscaciones, secuestro e intento de asesinato de la Sra. Albis Muñoz. Esta situación muestra, en primer lugar, que hay gobiernos, y a veces organizaciones de empleadores y de trabajadores que no respetan los derechos fundamentales consagrados en la legislación y la práctica nacionales; en segundo lugar, que sólo se pueden ejercer dichos derechos en un clima exento de violencia, intimidación y temor, y en tercer lugar, que el Comité debe poder desarrollar sus labores de manera objetiva, sin ser objeto de intimidación por medio de insultos, actitudes desafiantes e interesadas o respuestas incompletas de los gobiernos. Los casos núms. 2917 y 2968 contienen alegatos similares de la falta de respeto del Gobierno por el diálogo social con representantes sindicales.
48. En el caso núm. 2918 (España), el Comité reconoce el principio de que los convenios colectivos negociados sólo se pueden modificar a través de un verdadero diálogo colectivo. El Grupo de los Empleadores observa que el Gobierno invoca circunstancias económicas de extrema gravedad que requieren acciones urgentes, como en los casos del Canadá y Grecia, examinados en el pasado.
49. En el caso núm. 2943 (Noruega), que se refiere a las circunstancias en que se extiende el ejercicio de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva al Cuerpo de Policía Nacional, el Comité señala a la atención el principio de que es una decisión que debe tomarse a nivel nacional, en el marco de negociaciones colectivas de buena fe.
50. En el caso núm. 2945 (Líbano), el Comité recuerda la importancia de que se celebren consultas tripartitas antes de la presentación de un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, y lamenta la falta de respuesta del Gobierno. En el caso núm. 2740 (Irak), el Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción el hecho de que el Gobierno haya autorizado la celebración de elecciones de la organización de empleadores, y que haya levantado las órdenes de confiscación de sus fondos y bienes; el caso ha quedado pues resuelto.

51. El caso núm. 2508 (República Islámica del Irán) es grave y urgente. Un dirigente sindical permanece en prisión a pesar de los llamamientos del Comité en favor de su liberación. Se le debería poner en libertad e indemnizar de inmediato.
52. El caso núm. 2980 (El Salvador) se refiere al nombramiento unilateral por parte del Estado de representantes de los empleadores ante instituciones nacionales sin consultar con las organizaciones de empleadores más representativas del país, lo que va en contra de los principios de la libertad sindical y la libertad de asociación y se solicita al Consejo de Administración que apoye los llamamientos del Comité para corregir esta situación.
53. En el caso núm. 2912 (Chile), se reconoce el derecho a la negociación colectiva y a manifestarse pacíficamente, pero también el derecho del Estado a imponer leyes que protejan los bienes en caso de actos delictivos o violentos. En los casos relativos a Colombia mencionados por el Presidente, el Grupo de los Empleadores toma nota de las mejoras y progresos realizados y reconoce la función desempeñada por la CETCOIT. Asimismo, reconoce que en muchos casos los gobiernos han cooperado con el Comité dando respuestas a sus comunicaciones. La lentitud de las respuestas implicaba una demora en el tratamiento de las quejas, que no servía los intereses de ninguna de las partes. El Grupo señala que es urgente examinar los procedimientos del Comité para que pueda formular recomendaciones pertinentes y actualizadas.
54. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores ante el Comité* celebra que la Conferencia acabe de adoptar importantes conclusiones en relación con el diálogo social y recuerda que éste desempeña una función esencial, sobre todo en período de crisis y que sólo tiene sentido si se basa en el respeto de los principios de libertad sindical y de negociación colectiva.
55. El caso núm. 2918 (España) se refiere a una situación en la que el Gobierno ha adoptado decisiones unilaterales, sin respetar el diálogo social y alegando una reducción de los déficit públicos, que por el contrario han aumentado con estas medidas. El cometido del Comité no es valorar la adecuación de las decisiones en materia de política económica y social pero los trabajadores insisten en que el no respeto de la negociación colectiva y, por consiguiente, del diálogo social no es eficaz desde el punto de vista económico. La opinión de las organizaciones de trabajadores y de empleadores es tan pertinente como la de las instituciones financieras y monetarias que imponen políticas de austeridad sin resultado.
56. El caso núm. 2990 (Honduras) constituye otro ejemplo de la importancia de la negociación colectiva en materia salarial. Asimismo, en los casos núms. 2912 (Chile), 2945 (Líbano), 2920 (México), 2883 (Perú), 2917 y 2968 (República Bolivariana de Venezuela), el Comité recuerda la función del diálogo social tripartito basado en el reconocimiento de las organizaciones sindicales representativas e independientes. El registro y el reconocimiento de estas organizaciones entraña procedimientos rápidos y desprovistos de toda injerencia y el Comité ha insistido en estos puntos en sus conclusiones y recomendaciones relativas a los casos núms. 2765 (Bangladesh), 2991 (India), 2919 (México), 2855 (Pakistán) y 2976 (Turquía).
57. El caso núm. 2884 (Chile), el Comité ha examinado las consecuencias que entraña para el ejercicio efectivo de los derechos sindicales el recurso a contratos de duración determinada durante varios años y los trabajadores estiman que la precariedad es una de las causas del debilitamiento de los principios de la libertad sindical.
58. Los casos núms. 2786 (República Dominicana), 2984 (ex República Yugoslava de Macedonia) y 2914 (Gabón) ponen de relieve la importancia de un funcionamiento eficaz e imparcial de las inspecciones del trabajo a fin de proteger los derechos de los trabajadores. La cuestión de la discriminación antisindical se plantea en los casos núms. 2796

(Colombia), 2855 (Pakistán) y 2972 (Polonia). Esta discriminación se manifiesta a través del traslado o del despido de dirigentes sindicales o de trabajadores por haber organizado una huelga. En los casos núms. 2445, 2609 y 2978 (Guatemala), según los alegatos, la discriminación ha dado lugar a actos de violencia y al asesinato de sindicalistas. Los trabajadores insisten en la importancia de contar con procedimientos de investigación penal eficaces e imparciales a fin de poner fin a todo sentimiento de impunidad que pudieran albergar los autores materiales e intelectuales de estos asesinatos.

59. En el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), los trabajadores lamentan que el tesorero del Sindicato de la Empresa de Autobuses haya sido condenado a seis años de prisión tras haber sido golpeado a raíz de su arresto y sin haber podido recibir la atención médica necesaria. Los trabajadores insisten en la necesidad de que se reconozca a este sindicato, cuestión que ha desencadenado la represión de que son víctimas los sindicalistas.
60. Los trabajadores acogen con satisfacción que las informaciones proporcionadas a solicitud del Comité revelan que algunos casos se han resuelto favorablemente, en particular los casos núms. 2676 (Colombia), 2754 (Indonesia), 2575 y 2887 (Mauricio), 2268 (Myanmar) y 2533 y 2638 (Perú).
61. En lo que respecta al informe sobre Belarús, aunque el Gobierno ha respondido a algunas solicitudes del Comité, no se ha dado respuesta a muchas cuestiones planteadas y no se han aplicado las medidas que se han solicitado en reiteradas ocasiones. Los trabajadores de este país todavía no pueden ejercer su derecho de sindicación ni de negociación colectiva. Esta queja remonta a 2003 y el Grupo de los Trabajadores invita al Consejo de Administración a que siga muy de cerca la situación en el país.
62. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela felicita a la Mesa del Consejo de Administración por su elección. Acoge con satisfacción que la presidencia la ejerza una persona de América Latina, y señala que las mujeres suelen estar poco representadas en estos espacios.*
63. Su Gobierno ha sido mencionado varias veces durante la discusión en particular en relación con el caso núm. 2254. Lamentablemente, esto pone de relieve ciertas incoherencias en el funcionamiento del Comité, que carece de tiempo suficiente para analizar con objetividad cada caso que éste conoce y ello le lleva a incurrir en contradicciones, vaguedades, repeticiones, imprecisiones e incluso en conclusiones y recomendaciones subjetivas, lejos del deber que se supone todos esperamos de los órganos de control de la OIT. El caso núm. 2254 ha sido declarado de nuevo grave y urgente, sin que apenas se reconozcan, por olvido o por mezquindad, los avances que se vienen produciendo en torno a los hechos que allí se ventilan. Desde el primer momento, el Gobierno condenó el secuestro y los malos tratos que se alega se cometieron contra los dirigentes de FEDECAMARAS. Las investigaciones están en instancias judiciales, y han sido detenidos los presuntos responsables. El orador se complace de que en el nuevo análisis que ha hecho el Comité, se le dé razón al Gobierno y que se haya tomado debida nota de la falsedad de ciertos argumentos que fueron aportados en este caso, por lo que el Comité no dará seguimiento al particular, como indica en el párrafo 983 de su informe. Presumimos que ello lo hace de manera interesada para no ahondar en el asunto, no obstante que el Gobierno manifestó estar dispuesto a que se continuara con las indagaciones y las investigaciones sobre el particular, para dilucidar quiénes han sido los responsables de falsificar la información. Oportunamente, daremos respuesta completa a este informe.
64. El Gobierno siempre ha manifestado su buena voluntad para que se lleve a cabo la misión tripartita acordada en la reunión de marzo de 2011 del Consejo de Administración y ha adoptado medidas para facilitar su labor en un clima de diálogo y objetividad. El orador

agradece que el Comité haya tomado nota de que las postergaciones no son en modo alguno imputables al Gobierno. En el marco de un diálogo franco y respetuoso, queda sólo por precisar todos los aspectos necesarios para concretar dicha misión, la cual repite, no se ha celebrado por causas no imputables al Gobierno. Si el Comité fuera coherente, tendría presente que lo grave y urgente no se posterga, y mucho menos si no hay explicaciones precisas. De ello se deduce que este caso no es grave ni urgente.

65. *Una representante del Gobierno de Colombia felicita a la Presidenta por su elección y le desea pleno éxito. La oradora desea compartir con los miembros del Consejo de Administración los avances logrados por el Gobierno de Colombia para fortalecer la libertad sindical y la negociación colectiva en el país a través de las labores desarrolladas por la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos (CETCOIT), avances de los que ha dejado constancia el propio Comité en sucesivos informes. Con la ayuda y la asistencia técnica de la OIT, particularmente en el último año, se han tratado 52 casos, lo cual ha permitido alcanzar más de 30 acuerdos; de estos casos más de 10 estaban en instancia del Comité de Libertad Sindical. Algunos de ellos se encontraban inclusive sin asignación de número, pendientes de que el Comité determinara su admisibilidad. Gracias a la voluntad, al compromiso y a la perseverancia de las partes logramos llegar a importantes acuerdos que permitieron que se desistiera de las quejas. Estos importantes resultados animan al Gobierno a seguir fortaleciendo el diálogo social y muestran que se pueden resolver los casos internamente. Una de las actividades fundamentales de la Organización es la asistencia y cooperación técnica que puede brindar a sus mandantes y el Gobierno da las gracias por ello al Director General y a la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo por su apoyo. La oradora celebra la anunciada revisión de los métodos de trabajo del Comité y hace hincapié en el compromiso de su Gobierno de seguir avanzando en la protección de los derechos laborales de trabajadores y empresarios.*

Decisión

66. *El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos 1 a 176, aprobó las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 189 (caso núm. 2942: Argentina), 201 (caso núm. 2765: Bangladesh), 214 (caso núm. 2884: Chile), 229 (caso núm. 2912: Chile), 248 (caso núm. 2796: Colombia), 261 (caso núm. 2880: Colombia), 280 (caso núm. 2933: Colombia), 290 (caso núm. 2935: Colombia), 299 (caso núm. 2786: República Dominicana), 322 (caso núm. 2980: El Salvador), 364 (caso núm. 2918: España), 379 (caso núm. 2984: ex República Yugoslava de Macedonia), 410 (caso núm. 2914: Gabón), 424 (caso núm. 2445: Guatemala), 496 (caso núm. 2609: Guatemala), 506 (caso núm. 2959: Guatemala), 520 (caso núm. 2978: Guatemala), 544 (caso núm. 2990: Honduras), 566 (caso núm. 2991: India), 583 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán), 594 (caso núm. 2740: Iraq), 610 (caso núm. 2945: Líbano), 653 (caso núm. 2919: México), 671 (caso núm. 2920: México), 686 (caso núm. 2981: México), 699 (caso núm. 2916: Nicaragua), 761 (caso núm. 2943: Noruega), 769 (caso núm. 2855: Pakistán), 787 (caso núm. 2964: Pakistán), 798 (caso núm. 2921: Panamá), 810 (caso núm. 2883, Perú), 826 (caso núm. 2972: Polonia), 847 (caso núm. 2976: Turquía), 985 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela), 1023 (casos núms. 2917 y 2968: República Bolivariana de Venezuela), y aprobó el 368.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

(Documento GB.318/INS/5/1.)

369.º Informe

(Documento GB.318/INS/5/2)

67. *Un representante del Gobierno de Belarús declara que su Gobierno no ha tenido tiempo de estudiar el informe, si bien ha tomado nota de las recomendaciones del Comité. Asimismo, ha tomado nota de que estas recomendaciones no recogen la información presentada por el Gobierno a la Comisión de Aplicación de Normas el 19 de junio de 2013. Esta información se remitirá al Comité de Libertad Sindical. El Gobierno se pregunta si la financiación de huelgas por fuentes extranjeras es una práctica universal. Con respecto a la realización de investigaciones independientes de todos los alegatos pendientes, declara que el Fiscal General está llevando a cabo esa tarea. También señala un error en el título del Relator Especial de las Naciones Unidas, que figura en el párrafo 26, m).*

Decisión

68. *El Consejo de Administración aprobó las siguientes recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, tal y como figuran en el párrafo 26 de su informe:*

- a) *el Comité insta una vez más al Gobierno a proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar el registro inmediato de: i) las organizaciones de base que fueron objeto de la queja; ii) las organizaciones de base del Sindicato de Trabajadores de la Radio y la Electrónica (REWU) en Mogilev, Gomel y Vitebsk; por otra parte, urge una vez más al Gobierno a velar por que, en aquellas empresas en que las organizaciones de base hayan resultado perjudicadas, se informe rápida y debidamente a los trabajadores sobre su derecho a constituir las organizaciones que estimen convenientes y a afiliarse a las mismas sin ningún tipo de injerencia, y por que se efectúe cuanto antes la inscripción en el registro de toda organización creada recientemente; el Comité pide al Gobierno que lo mantenga informado al respecto; solicita también a las organizaciones querellantes que comuniquen toda la información pertinente en este sentido;*
- b) *en lo tocante a la situación en la empresa «Granit», el Comité espera que: i) el sindicato de base del BITU sea registrado sin dilación; ii) el Consejo tripartito examine los casos de despido de los Sres. Stakhaevich, Karyshev y Pavlovski y, si determina que fueron despedidos por sus actividades en el sindicato de base del Sindicato Independiente de Belarús (BITU), el Gobierno tome las medidas necesarias para asegurar su readmisión; si, por motivos objetivos e imperiosos, el reintegro no fuere posible, el Comité pide al Gobierno que tome las medidas necesarias para que se les compense adecuadamente de manera que dicha compensación constituya una sanción suficientemente disuasoria contra los actos de discriminación antisindical; el Comité pide al Gobierno que lo mantenga informado a este respecto;*
- c) *el Comité solicita al Gobierno que, en el marco del Consejo tripartito, examine la cuestión de la protección eficaz, en la legislación y en la práctica, contra los actos de discriminación antisindical y que lo mantenga informado sobre los resultados de dicho examen;*

- d) *el Comité espera que el Gobierno adopte todas las medidas necesarias con miras a garantizar que las autoridades pertinentes se abstengan de toda acción que impida a los sindicatos y sus representantes el ejercicio del derecho a expresar opiniones sobre la situación de los derechos sindicales en el país o la política económica y social del Gobierno; solicita al Gobierno que facilite información sobre las medidas concretas adoptadas con este fin;*
- e) *el Comité urge una vez más al Gobierno a tomar las medidas necesarias para enmendar el decreto presidencial núm. 2, en consulta con los interlocutores sociales, con el fin de asegurar que el derecho de sindicación se garantice de forma efectiva;*
- f) *el Comité insta una vez más al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para enmendar el decreto núm. 24, de modo que las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores puedan recibir asistencia, incluso financiera, de organizaciones internacionales de trabajadores y de empleadores para perseguir sus objetivos legítimos, incluso por medio de huelgas; solicita al Gobierno que lo mantenga informado sobre cualquier medida que adopte en este sentido;*
- g) *el Comité insta una vez más al Gobierno a adoptar sin dilación las medidas necesarias para enmendar la Ley sobre Actividades de Masas, a fin de armonizarla con el derecho de las organizaciones de trabajadores y de empleadores a organizar sus actividades;*
- h) *el Comité solicita al Gobierno que lo mantenga informado sobre la evolución de sus iniciativas legislativas relacionadas con los derechos sindicales;*
- i) *el Comité pide una vez más al Gobierno que garantice que un órgano que goce de la confianza de todas las partes implicadas lleve a cabo sin demora una investigación independiente de todos los presuntos casos, nuevos y pendientes, de injerencia y presión; si se comprueba que las presuntas medidas antes mencionadas se adoptaron contra los sindicalistas por haber ejercido sus derechos sindicales o participado en actividades sindicales legítimas, el Comité espera que se compense plenamente a las personas que se han visto perjudicadas por tales medidas antisindicales y que se impartan instrucciones apropiadas a las autoridades pertinentes a fin de evitar que se repitan tales actos;*
- j) *el Comité sigue urgiendo al Gobierno a ser más enérgico, por una parte, con las instrucciones que han de darse a las empresas, emitiéndolas de forma más rápida y sistemática, a fin de asegurar que los dirigentes de las empresas no interfieran en los asuntos internos de los sindicatos y, por otra, a la hora de dar instrucciones al Fiscal General, al Ministro de Justicia y a los presidentes de los tribunales, ordenando que toda queja de injerencia y discriminación antisindical sea investigada en profundidad. El Comité pide asimismo al Gobierno que garantice que se realice una investigación independiente de todos los presuntos casos de injerencia y discriminación antisindical en las empresas «Polymir», «Grodno Azot», «Frebor», «Belarusneft-Osobino», «Avtopark No. 1», «Mogilev ZIV»,*

«Belaeronavigatsia», «MLZ Universal», «Belaruskaliy» y «Granit», así como en la Universidad Pedagógica Estatal de Brest;

- k) el Comité pide al Gobierno que envíe sus observaciones sobre el alegato del BITU relativo a la detención de la presidenta de su organización regional de Soligorsk;*
 - l) el Comité pide al Gobierno que lleve a cabo investigaciones independientes de los presuntos casos en que se haya denegado autorización para organizar piquetes y reuniones, y que señale a la atención de las autoridades pertinentes el derecho de los trabajadores a manifestarse pacíficamente en defensa de sus intereses profesionales;*
 - m) el Comité pide al Gobierno que indique las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de jueces y abogados;*
 - n) el Comité pide al Gobierno que examine los casos de presunta denegación de facilidades a los sindicatos y sus dirigentes con el fin de determinar si se ha violado la ley o cualquier acuerdo que se haya concluido al respecto, y que adopte las medidas de reparación necesarias; además, si dicho examen determina que no se ha concluido ningún acuerdo en relación con la asignación de locales entre un sindicato y el empleador correspondiente, el Comité pide al Gobierno que tome las medidas necesarias a fin de alentar a las partes a encontrar una solución aceptable para ambas; el Comité pide al Gobierno que lo mantenga informado al respecto;*
 - o) el Comité urge al Gobierno a intensificar sus esfuerzos para asegurar que la libertad sindical sea plena y efectivamente garantizada en la legislación y en la práctica, y espera que el Gobierno intensifique su cooperación con la Oficina y continúe el diálogo social con todas las partes, incluidos los sindicatos que no pertenecen a la Federación de Sindicatos de Belarús (FPB), a fin de aplicar sin demora todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, y garantizar que toda enmienda legislativa esté en conformidad con este objetivo.*
- 69. El Consejo de Administración aprobó el 369.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.**

(Documento GB.318/INS/5/2, párrafo 26.)

Sexto punto del orden del día

Informe del Director General (Documento GB.318/INS/6)

Decisión

- 70. *El Consejo de Administración rindió homenaje a la memoria del Sr. Shri Vikas, quien fue delegado gubernamental de la India a la Conferencia Internacional del Trabajo y al Consejo de Administración, y solicitó al Director General que transmitiera su pésame a la familia del Sr. Vikas y al Gobierno de la India.***

(Documento GB.318/INS/6, párrafo 5.)

Primer informe complementario: Información actualizada sobre la reforma interna: creación de un departamento central de investigaciones (Documento GB.318/INS/6/1 (Rev.))

- 71. *El Vicepresidente empleador*** apoya el documento presentado y destaca el párrafo 8, en el que se subraya la importancia que el Director General concede a que se mantengan consultas con el Consejo de Administración sobre este asunto. De hecho, las cuestiones relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL) están dentro de las prerrogativas del Consejo de Administración. El orador aprueba el proyecto de decisión que figura en el párrafo 12.
- 72. *El Vicepresidente trabajador*** declara que su Grupo apoya firmemente el objetivo de convertir a la OIT en el centro de excelencia indiscutible en materia de investigaciones laborales. Con los años, el Instituto se ha granjeado el aprecio internacional por sus trabajos, si bien se podrían introducir mejoras. Una fuerte capacidad de investigación y de análisis es indispensable para el cumplimiento del mandato de la OIT. El Grupo entiende que se ha finalizado un informe interno sobre el estado de las actividades de investigación de la OIT y espera con interés poder tomar conocimiento de la información que contiene. Es necesario disponer de más información sobre la nueva estructura propuesta, saber cómo va a alcanzar sus objetivos, y si la disolución del IIEL es necesaria. Muchos mandantes están profundamente apegados al Instituto y, por lo tanto, es preciso demostrar que la nueva estructura no dejará de lado las funciones que cumplía. En la reunión de la Junta Directiva del IIEL, la mayoría de los miembros expresaron su preferencia por el mantenimiento del Instituto. El orador apoya el párrafo 12 del proyecto de decisión: una discusión fructífera y documentada debería tener lugar en octubre.
- 73. *Hablando en nombre del grupo de África***, una representante del Gobierno de Níger, toma nota de la propuesta de disolución del IIEL que figura en el informe. Señala a la atención la importante función de creación de capacidad que cumple el Instituto en ciertas regiones, y pregunta si la nueva estructura permitiría mejorar el papel desempeñado hasta la presente fecha por el Instituto y las funciones que asumía. Su grupo apoya el proyecto de decisión, pero solicita más información.
- 74. *Una representante del Gobierno del Canadá*** acoge con satisfacción el fortalecimiento de la capacidad de la OIT en materia de investigación y de elaboración de estadísticas mediante la concentración de los recursos en un centro de conocimientos. La OIT debe

seguir produciendo investigaciones basadas en datos empíricos y en análisis rigurosos. Por tanto, debe preservarse la independencia intelectual del IIEL cualquiera sea la nueva estructura, lo que incluye tener independencia para seleccionar a los expertos y publicar investigaciones. La Oficina debería proporcionar los elementos necesarios para mantener una discusión documentada en octubre.

75. *Una representante del Gobierno de Suiza* apoya el objetivo de reforzar las capacidades de investigación y análisis de la OIT. Debería adoptarse un enfoque pragmático y desprovisto de complejidades administrativas. Antes de considerar la posibilidad de integrar el IIEL en un nuevo departamento, debería proporcionarse información detallada sobre los riesgos que implica la nueva organización, y las consecuencias económicas y jurídicas — en particular en lo que atañe a los contratos celebrados entre los Estados Miembros y el Instituto. La independencia del Instituto le permite recibir contribuciones voluntarias. Las repercusiones sobre los servicios prestados a los mandantes deberían aclararse, en particular en lo que respecta a los programas de formación organizados por el IIEL.
76. *Un representante del Gobierno de Francia*, Sr. de Robien, afirma que Francia apoya plenamente al Director General respecto de la cuestión del futuro de la investigación de la OIT. La Organización debe convertirse en el centro de excelencia mundial en materia de investigación y análisis sobre todas las cuestiones laborales. Esto es fundamental para la visibilidad y la credibilidad de la OIT en las instancias de gobernanza mundial, en particular en el momento en que se están estableciendo los objetivos y los indicadores multilaterales con posterioridad a 2015. El método para mejorar la eficacia de la capacidad de investigación también cuenta con la aprobación de Francia: la celebración de consultas con los funcionarios, el suministro de información y la celebración de consultas con los mandantes, podrían servir de modelo a otras instituciones multilaterales.
77. *Un representante del Gobierno de Australia* apoya el objetivo de reforzar la capacidad de investigación de la OIT y espera con interés que prosiga el debate en octubre.
78. *El Director General* toma nota del apoyo expresado al objetivo común de mejorar las capacidades de investigación y análisis de la OIT, como elemento importante del proceso de reforma. Asimismo, toma nota de la importancia acordada al futuro del IIEL, lo que debería tenerse muy en cuenta. La Oficina proporcionará informaciones para que el Consejo de Administración pueda tomar las decisiones que sean necesarias en octubre.

Decisión

79. ***El Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de su 319.ª reunión (octubre de 2013) un punto para examinar la cuestión relativa al futuro del Instituto Internacional de Estudios Laborales.***

(Documento GB.318/INS/6/1 (Rev.), párrafo 12.)

Tercer informe complementario: Repercusiones financieras de la composición revisada de la decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

(Ginebra, 2-11 de octubre de 2013)

(Documento GB.318/INS/6/3)

Decisión

80. *El Consejo de Administración decidió que el costo suplementario relacionado con la participación de los seis expertos adicionales que serían designados por el Grupo de los Empleadores y por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, respectivamente, costo estimado en 66 200 dólares de los Estados Unidos, se financiaría, en primer lugar, con cargo a los ahorros que se hicieran en la parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la parte II, en el entendido de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.*

(Documento GB.318/INS/6/3, párrafo 5.)

Séptimo punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006: Establecimiento del Comité Tripartito Especial a fin de llevar a cabo un examen rápido y cuidadoso de las propuestas de enmienda

(Documento GB.318/INS/7/1)

81. *El Vicepresidente trabajador expresa preocupación por la decisión que figura en el párrafo 8, b) del informe, y señala que el Reglamento del Comité Tripartito Especial (Comité MLC) prevé que el número de representantes de los armadores y de la gente de mar en el Comité MLC será igual al número de Miembros que hayan ratificado el Convenio en el momento de la designación por el Consejo de Administración de los representantes de los armadores y de la gente de mar. Como 30 Estados Miembros han ratificado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), el número de representantes de los armadores y de la gente de mar que han de nombrarse en el Comité Tripartito Especial debería ser 30, en lugar de 15 como reza en el proyecto de decisión, pues no todos ellos son remunerados por la OIT.*
82. *Una representante del Director General informa al Consejo de Administración que en el documento considerado figura una decisión preliminar, lo que permitirá que el Consejo de Administración vuelva a examinar la cuestión en octubre y tome una decisión sobre la composición del Comité Tripartito Especial en su totalidad. El presente documento tiene principalmente por objeto permitir que se presenten propuestas, que luego serán tramitadas por la Oficina, de acuerdo con el plazo reglamentario de seis meses dentro del cual los Estados Miembros pueden formular comentarios sobre el texto que se presenta a la primera*

reunión del Comité Tripartito Especial (7-11 de abril de 2014). Evidentemente, pueden participar en el Comité todos los países que hayan ratificado el Convenio hasta la fecha en que se reúna el Comité: esta cifra podría ascender a un máximo de 50. Sin embargo, de acuerdo con las disposiciones adoptadas en marzo, la Oficina financiará la participación de 15 representantes de los armadores y 15 representantes de la gente de mar.

83. *El Vicepresidente empleador propone suprimir las cifras 15 y 15 del párrafo 8, b) del proyecto de decisión.*

Decisión

84. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decidió:*

- a) establecer el Comité Tripartito Especial para dar cumplimiento al artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en el entendimiento de que el Comité no se reuniría antes de que el Consejo de Administración hubiera tomado una decisión definitiva a este respecto en su 319.ª reunión (octubre de 2013);*
- b) designar miembros del Comité, previa consulta con la Comisión Paritaria Marítima, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, a los representantes de los armadores y a los representantes de la gente de mar según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 4 del Reglamento del Comité;*
- c) solicitar al gobierno de cada Miembro que hubiera ratificado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, que designara dos representantes gubernamentales para formar parte del Comité y que notificara sus nombres al Director General.*

(Documento GB.318/INS/7/1, párrafo 8, tal y como fue modificado.)

Segundo informe: Disposiciones para la decimoctava Reunión Regional Americana (Documento GB.318/INS/7/2)

85. *Hablando en nombre del GRULAC, una representante del Gobierno de Colombia apoya la elección de la ciudad de Lima como lugar de celebración de la decimoctava Reunión Regional Americana, así como las fechas propuestas. El grupo se reunió en pleno con la Directora Regional durante la reunión de la Conferencia y ya ha empezado a intercambiar pareceres sobre la Reunión. Se está a la espera de que la Directora Regional comunique la elección definitiva de los temas que se tratarán.*

Decisión

86. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, dio su aprobación para que la decimoctava Reunión Regional Americana de la OIT se celebrara en la ciudad de Lima, Perú, durante la semana del 13 de octubre de 2014, debiéndose determinar ulteriormente la fecha exacta de la Reunión.*

(Documento GB.318/INS/7/2, párrafo 3.)

Octavo punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (Documento GB.318/INS/8)

Decisión

Decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
(Ginebra, 2-11 de octubre de 2013)

Composición revisada

- 87. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó que se aumentara de tres a seis el número de los expertos designados por los interlocutores sociales para participar en la decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, de manera tal que se invitara a seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores y a otros seis expertos designados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.***

(Documento GB.318/INS/8, párrafo 2.)

Reunión técnica tripartita sobre las migraciones laborales
(Ginebra, 4-8 de noviembre de 2013)

- 88. *El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del documento.***

(Documento GB.318/INS/8, párrafo 3.)

Simposio de los trabajadores sobre la desigualdad de los ingresos, las instituciones del mercado de trabajo y el poder de los trabajadores
(Ginebra, 19-22 de noviembre de 2013)

Composición

- 89. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la composición propuesta para este simposio, en el que participarán 35 representantes sindicales, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y procedentes de países industrializados y de países en desarrollo de África, América, Asia y el Pacífico, Europa y los Estados árabes; se procurará que por lo menos el 30 por ciento de los participantes seleccionados sean mujeres, de conformidad con la política de igualdad de género del Grupo de los Trabajadores.***

(Documento GB.318/INS/8, párrafo 6.)

Orden del día

90. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó el siguiente orden del día propuesto para este simposio:

- *Informar a los líderes sindicales sobre las tendencias mundiales en materia de desigualdad de salarios e ingresos y sobre los conceptos que deben tenerse en cuenta al examinar y medir la desigualdad de los ingresos.*
- *Examinar las diversas causas del aumento de la desigualdad de los ingresos, como la globalización, el cambio tecnológico y el debilitamiento de las instituciones del mercado de trabajo.*
- *Elaborar propuestas en materia de políticas para promover las normas internacionales del trabajo correspondientes y fortalecer las instituciones del mercado de trabajo, en particular los sistemas de negociación colectiva y los salarios mínimos.*
- *Examinar y desarrollar las políticas que tienen por objeto luchar contra el trabajo precario y aumentar los ingresos.*
- *Estudiar estrategias para aumentar la afiliación sindical y fortalecer la capacidad de los trabajadores y sus organizaciones para influir en el proceso de toma de decisiones en materia de políticas.*

El Simposio brindará a los dirigentes sindicales y a los juristas la oportunidad de formular estrategias destinadas a reforzar la capacidad de los sindicatos para influir en las políticas socioeconómicas y promover iniciativas políticas a escala nacional, regional e internacional.

(Documento GB.318/INS/8, párrafo 9.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

91. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas en este simposio con la condición de observadores:

- *Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC)*
- *Confederación Europea de Sindicatos (CES)*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)*
- *Federación Internacional de Periodistas (FIP)*
- *IndustriALL Global Union*
- *Internacional de la Educación (IE)*
- *Internacional de Servicios Públicos (ISP)*

- *Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM)*
- *Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)*
- *Union Network International (UNI)*
- *Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe*

(Documento GB.318/INS/8, párrafo 11.)

**Coloquio de los empleadores sobre el futuro del trabajo:
repercusiones de la globalización, la tecnología,
la demografía y el cambio climático en la forma
en que las personas se ganan la vida**
(Ginebra, 5-6 de diciembre de 2013)

Composición

- 92. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la composición propuesta para este Coloquio, en el que participarán 20 representantes de organizaciones de empleadores de países industrializados y de países en desarrollo de África, América, Asia y el Pacífico, Europa y los Estados árabes, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración.***

(Documento GB.318/INS/8, párrafo 13.)

Orden del día

- 93. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó el siguiente orden del día propuesto para este Coloquio:***
- *La polarización del mercado de trabajo: causas, tendencias y repercusiones.*
 - *El futuro de las relaciones de trabajo y de la reglamentación del mercado de trabajo.*
 - *El papel del trabajo en el acceso a los medios de vida y la movilidad social: ¿existen alternativas?*
 - *Preparación para el futuro.*

(Documento GB.318/INS/8, párrafo 15.)

Notas de información

Programa de reuniones para el resto del año 2013 y el año 2014 (Documento GB.318/INF/1)

Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas (Documento GB.318/INF/2)

94. El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en los dos documentos presentados.

Atentado terrorista de 24 de mayo de 2013, Kabul, Afganistán

95. *El Vicepresidente trabajador* se refiere al atentado cometido por los insurgentes talibanes contra la residencia de huéspedes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en Kabul, Afganistán, el 24 de mayo de 2013. Un policía afgano que no estaba en servicio y un gurkha nepalí murieron, y varios funcionarios internacionales resultaron heridos, entre ellos, el Sr. Hervé Berger, Funcionario de Enlace de la OIT en Kabul, que ocupa el cargo desde 2010. El Grupo elogia la rapidez con la que se procedió a la evacuación y se siente aliviado por la recuperación del Sr. Berger. El Grupo lamenta profundamente el fallecimiento de las víctimas y transmite su sentido pésame a las familias. No se pueden pasar por alto las condiciones cada vez más peligrosas en las que algunos funcionarios internacionales están obligados a trabajar. Esto incluye tanto el personal internacional como el personal contratado localmente, este último representa el 80 por ciento del personal civil del sistema de las Naciones Unidas fallecido en acto de servicio desde 1992. En 2012, más de 30 funcionarios de las Naciones Unidas perdieron la vida, en ciertas oportunidades fueron objeto de atentados porque trabajaban para las Naciones Unidas. Hace sólo 72 horas, se ha producido un atentado contra las Naciones Unidas en Somalia. En algunos casos, el Consejo de Administración solicita la presencia de la Oficina en lugares difíciles o que salen de una situación de crisis. Habría que hacer todo lo posible por reducir los riesgos al mínimo.
96. *Una representante del Gobierno de Suiza* se hace eco de la declaración de los trabajadores y condena todos los atentados cometidos contra las organizaciones internacionales que trabajan por la paz y los derechos humanos. La delegación de Suiza expresa profunda preocupación por el caso del Sr. Berger, un compatriota. Se debe hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de los funcionarios de la OIT, en particular, de aquellos que trabajan en situaciones difíciles.
97. *Una representante del Gobierno de Italia* expresa el apoyo de su delegación a las declaraciones de los dos oradores anteriores e informa al Consejo de Administración de que los nacionales italianos que trabajaban en la OIM y que resultaron heridos en el atentado de Kabul sucumbieron a sus heridas en el día de la víspera, en Alemania, adonde fueron evacuados para recibir atención hospitalaria.
98. *La Presidenta* se une a las declaraciones formuladas y lamenta profundamente todo acto de violencia cometido contra las personas que realizan trabajo humanitario.

99. *El Director General* agradece a los oradores sus manifestaciones de apoyo y condolencias, y presenta su sentido pésame al Gobierno de Italia al tomar conocimiento de la triste noticia comunicada por la delegación de Italia. La OIT está llamada a realizar su labor en determinados lugares y en circunstancias que hacen que las consideraciones sobre la seguridad sean motivo de gran preocupación. La Organización tiene la responsabilidad principal de velar por la seguridad y el bienestar de sus empleados, pero al mismo tiempo tiene la obligación de actuar en las situaciones donde el conflicto forma parte de la realidad. El Director General se compromete a garantizar que la OIT, junto con las organizaciones multilaterales asociadas, seguirá tratando con todo el rigor necesario los problemas que se presenten con plena conciencia de sus deberes y responsabilidades.

Bureau international du Travail - Conseil d'administration
International Labour Office - Governing Body
Oficina Internacional del Trabajo - Consejo de Administración

318^e session - Genève - juin 2013
318th Session - Geneva - June 2013
318.^a reunión - Ginebra - junio de 2013

Liste finale des personnes assistant à la session
Final list of persons attending the session
Lista final de las personas que asisten a la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Titular Government members Miembros gubernamentales titulares	p. 28
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	p. 33
Membres employeurs titulaires Titular Employer members Miembros empleadores titulares	p. 38
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	p. 39
Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	p. 40
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	p. 41
Représentants d'autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	p. 42
Représentants d'organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	p. 45
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	p. 46

Membres gouvernementaux titulaires
Miembros gubernamentales titulares
Titular Government members

Présidente du Conseil d'administration:
Chairperson of the Governing Body:
Presidenta del Consejo de Administración:

Sra. V.M. VELÁSQUEZ DE AVILÉS
(El Salvador)

Allemagne Germany
Alemania

Mr W. SCHOLZ, Social Affairs Adviser,
 Permanent Mission, Geneva.

Mr F. FIGUEIREDO DE SOUZA, Second
 Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator for
 International Affairs, Ministry of Labour
 and Employment.

Argentine Argentina

Sr. A. D'ALOTTO, Embajador, Representante
 Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos
 Internacionales, Ministerio de Trabajo,
 Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. J. MERCADO, Consejero, Misión
 Permanente, Ginebra.
 Sr. M. ALVAREZ WAGNER, Primer
 Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Canada Canadá

Ms D. ROBINSON, Director, International
 Labour Affairs, Human Resources and
 Skills Development Canada.

substitute(s):

Mr K. LEWIS, Counsellor, Permanent Mission,
 Geneva.

accompanied by:

Ms L. L'HEUREUX, Deputy-Director,
 International Labour Affairs, Human
 Resources and Skills Development Canada.

Australie Australia

Mr D. GARNER, Minister Counsellor,
 Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms J. KAINE, First Secretary, Permanent
 Mission, Geneva.

Chine China

Mr H. WU, Chargé d'affaires, Permanent
 Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. GAO, Counsellor, Permanent Mission,
 Geneva.

accompanied by:

Mr D. DUAN, Counsellor, Permanent Mission,
 Geneva.

Mr L. ZHANG, Director, International
 Department, Ministry of Human Resources
 and Social Security.

Mr S. RONG, Director, International
 Department, Ministry of Human Resources
 and Social Security.

Ms H. ZHAO, First Secretary, Permanent
 Mission, Geneva.

Brésil Brazil Brasil

Mr M. DIAS, Minister of Labour and
 Employment.

substitute(s):

Ms M. ESCOREL DE MORAES, Minister
 Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Colombie Colombia

Sra. A. ARANGO OLMOS, Embajadora,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. A. PRIETO ABAD, Ministra
Plenipotenciaria, Misión Permanente,
Ginebra.

Sra. G. GAVIRIA RAMOS, Jefe de la Oficina
de Cooperación y Relaciones
Internacionales del Trabajo, Ministerio del
Trabajo.

Congo

M. B. MBEMBA, Conseiller d'ambassade,
Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} C. IVOUTOUHI, Directrice des études,
du développement et de la prospective,
Ministère du Travail et de la Sécurité
sociale.

**Danemark Denmark
Dinamarca**

Mr T. LORENTZEN, Special Adviser,
Ministry of Employment.

substitute(s):

Ms S. FLENSBORG, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms C. OLESEN, Permanent Mission, Geneva.

Egypte Egypt Egipto

Ms W. BASSIM, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr Y. ABDEL AZIZ, Adviser to the Minister
of Labour, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms H. ALTAHER, Labour Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr M. NASR, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Mr A. ESSAM, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

El Salvador

Sra. V. VELÁSQUEZ DE AVILÉS,
Embajadora, Representante Permanente y
Presidenta del Consejo de Administración
de la OIT, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. R. MENÉNDEZ, Ministra Consejera,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. C. CASTILLO-GALLANDAT, Ministra
Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. E. O'BYRNE, Segunda Secretaria, Misión
Permanente, Ginebra.

**Etats-Unis United States
Estados Unidos**

Mr R. SHEPARD, Director, Office of
International Relations, Department of
Labor.

substitute(s):

Mr D. SUN, First Secretary, Political and
Specialized Agencies, Permanent Mission,
Geneva.

France Francia

M. G. DE ROBIEN, Ambassadeur, Délégué
gouvernemental de la France au Conseil
d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. P. ROZET, Conseiller social, Mission
permanente, Genève.

Hongrie Hungary Hungría

Ms K. PELEI, Senior Adviser, Ministry of National Economy.

Inde India

Dr R. RANJAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**République islamique d'Iran
Islamic Republic of Iran
República Islámica del Irán**

Mr M. NAZIRI ASL, Ambassador, Permanent Representative.

substitute(s):

Mr A. BAGHERPOUR ARDEKANI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. AGHAZADEH KHOEI, Third Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr R. BEHZAD, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Italie Italy Italia

M. A. TRAMBAJOLO, Chargé d'affaires, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} M. ARMELLIN, Première conseillère, Mission permanente, Genève.

Japon Japan Japón

Mr Y. OTABE, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Y. SENOO, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr T. OKADA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. AKIYAMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. KUWABARA, Director, Specialized Agencies Division, Ministry of Foreign Affairs.

Mr M. HIRASHIMA, Planning Director for Industry and Employment Policy, Employment Security Bureau, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Ms S. ASAHINA, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr T. OKI, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Ms T. NOROTA, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Lituanie Lithuania Lituania

Ms K. JUODPUSYTE, Social Security and Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Niger Níger

M. A. ILLO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} M. KOUNTCHE, Première secrétaire, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. C. MAÏNA, Directeur général, Agence nationale pour la promotion de l'emploi.

M. A. BARINGAYE, Directeur général, Caisse nationale de sécurité sociale.

M. I. NAHANTCHI, Conseiller, Caisse nationale de sécurité sociale.

Qatar

Mr H. AL-MULLA, Undersecretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr M. AL-OBAIDLY, Head, Legal Affairs Department, Ministry of Labour.

Mr S. AL-MERRI, Head, Labour Relations Department, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr I. AL-HAIL, Expert at the Undersecretary's Office, Ministry of Labour.

Mr G. AL-MERRI, Representative of Qatar, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Ms A. WARRICK, Programme Manager, International Unit, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Ms N. NOBLE, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. JOO-THOMSON, Head of Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Mr A. NIKIFOROV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. KUZMENKOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. BOGATYREV, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

République-Unie de Tanzanie United Republic of Tanzania República Unida de Tanzania

Mr L. SARONGA, Acting Head of Mission, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr K. DEUSDENT, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Togo

M^{me} N. POLO, Ambassadrice, Représentante permanente, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. M. BEDABA, Ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. K. NARTEH-MESSAN, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

Trinité-et-Tobago Trinidad and Tobago Trinidad y Tabago

Mr E. MCLEOD, Minister of Labour and Small and Micro Enterprise Development.

substitute(s):

Mr C. FRANCIS, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Small and Micro Enterprise Development.

accompanied by:

Ms M. RAMPERSAD, Head, International Affairs Unit, Ministry of Labour and Small and Micro Enterprise Development.

Ms S. YOUNG, Chargée d'affaires, Permanent Mission, Geneva.

Viet Nam

Mr T. NGUYEN, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Q. DAO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Zambia Zambia

Mr F. SHAMENDA, Minister of Labour and Social Security.

substitute(s):

Ms E. SINJELA, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. KAUNDA, Acting Permanent Secretary, Ministry of Labour and Social Security.

Dr K. KAMANGA, Chairperson, Public Service Commission.

Ms C. MULIDETI KAMANGA, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Social Security.

Ms P. MLEWA, Director, Planning and Research, Ministry of Labour and Social Security.

Mr S. LUNGO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. DUMINGU, Acting Director and Social Security Officer, Ministry of Labour and Social Security.

Mr G. KASHINKA, Chief Inspector of Factories.

Ms E. NKUMBULA, Commissioner, WCFCF.

Ms C. MUSONDA, Area Manager, NAPSA.

Ms M. MUKONDE KALINDO, Chief Planner, Ministry of Labour and Social Security.

Mr C. MWANZA, Protocol Officer, Ministry of Labour and Social Security.

Ms Y. LUMPUMA, Labour Inspector.

Membres gouvernementaux adjoints
Miembros gubernamentales adjuntos

Deputy Government members

Algérie Algeria Argelia

M. B. DELMI, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. M. BOUKADOUM, Conseiller, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. M. BENKRAMA, Inspecteur général du travail, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. M. MOUHOUBI, Directeur, Organismes de sécurité sociale, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. A. ALABANE, Chargé d'études et de synthèse, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M^{me} B. YEKKEN, Sous-directrice, Coopération, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

Angola

M. A. CORREIA, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. D. N'GOVE LUSSOKE, Directeur, Ministère de l'Administration publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

M. G. DA SILVA, Conseiller, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} G. DOS SANTOS, Cheffe de département, Ministère de l'Administration publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

M. A. GUIMARAES, Deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève.

M^{me} T. DO MENINO JÉSUS CACUHO, Directrice, Ministère de l'Administration publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

Botswana

Mr C. MOJAFI, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour and Home Affairs.

substitute(s):

Ms G. KOKORWE, Acting Deputy Commissioner of Labour.

Ms S. SEEMULE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Bulgarie Bulgaria

Mr I. PIPERKOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms E. VELKOVA, Director, Ministry of Labour and Social Policy.

Mr D. ZAKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr V. HOU, Representative, Ministry of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr K. IEM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. HEANG, Director of International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

Chypre Cyprus Chipre

Mr L. PANTELIDES, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. SPATHI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms N. ANDREOU PANAYIOTOU, Adviser, Ministry of Labour and Social Insurance.

**République de Corée
Republic of Korea
República de Corea**

Mr S. CHOI, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. CHOI, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr H. KWON, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. BAE, Deputy-Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Costa Rica

Sr. M. DENGO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. C. GUILLERMET-FERNÁNDEZ, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. R. TINOCO, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. N. LIZANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. G. GAMBOA ACUÑA, Jefa, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuba

Sra. A. RODRÍGUEZ CAMEJO, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. J. ROMÁN ARREDONDO, Attaché, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. CASTILLO SANTANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

**Emirats arabes unis
United Arab Emirates
Emiratos Árabes Unidos**

Mr H. BIN DEEMAS, Assistant Undersecretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr A. ALMARZOOQI, Director of Occupational Health and Safety Department, Ministry of Labour.

Mr A. FAKHFAKH, Expert in International Organizations, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. ALSAADI, Deputy-Director for Inspection, Ministry of Labour.

Ghana

Ms V. ASEMPAPA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Indonésie Indonesia

Mr T. WIBOWO, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr G. WITJAKSONO, Director, Centre of International Cooperation Administration, Ministry of Manpower and Transmigration.

accompanied by:

Ms N. DJAJAPRAWIRA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. FIRDAUSY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Kazakhstan Kazajstán

Kenya

Dr S. NYAMBARI, Labour Commissioner,
Ministry of Labour.

substitute(s):

Ms E. ONUKO, Deputy Labour Commissioner,
Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr P. WAMOTO, Minister Counsellor
(Labour), Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M^{me} N. RIACHI ASSAKER, Ambassadrice,
Représentante permanente, Mission
permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. ARAFA, Premier secrétaire, Mission
permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. H. CHAAR, Conseiller, Mission
permanente, Genève.

Malte Malta

Mr G. CAMILLERI, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. J. GÓMEZ CAMACHO, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. U. CANCHOLA GUTIÉRREZ, Embajador,
Representante Permanente Adjunto, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. L. MORALES VÉLEZ, Ministro de
Asuntos Laborales en Europa, Secretaría del
Trabajo y Previsión Social.

Sr. L. SANTANDER BOTELLO,
Subcoordinador de Política Laboral
Hemisférica, Secretaría del Trabajo y
Previsión Social.

acompañado(s) de:

Sra. B. HERNÁNDEZ NARVÁEZ, Segunda
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. H. RODRÍGUEZ NICOLAT, Asesor,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. M. GUERRERO BLE, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. A. ORTIZ SENA, Misión Permanente,
Ginebra.

Pakistan Pakistán

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr M. KHAN, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Panama Panamá

Sr. A. NAVARRO BRIN, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. A. MENDOZA GANTES, Consejero,
Misión Permanente, Ginebra.

**Pays-Bas Netherlands
Países Bajos**

Mr A. WESTERINK, Deputy Head of
International Affairs, Ministry of Social
Affairs and Employment.

substitute(s):

Mr W. VAN DIJK, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Roumanie Romania Rumania

Ms M. CIOBANU, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr F. TUDORIE, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr A. DHIRAR, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. OMER, Ambassador and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. MOHAMED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Sri Lanka

Mr W.J.L.U. WIJAYAWEEERA, Secretary, Ministry of Labour and Labour Relations.

substitute(s):

Mr R.P.A. WIMALAWEEERA, Senior Assistant Secretary, Ministry of Labour and Labour Relations.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO), Affaires internationales du travail.

suppléant(s):

M^{me} V. Berset Bircher, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO), Affaires internationales du travail.

M^{me} A. RUPPEN, Mission permanente, Genève.

Thaïlande Thailand Tailandia

Mr T. THONGPHAKDI, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms P. BHANDHUFALCK, Minister Counsellor (Labour), Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms P. WICHIENSIN, Senior Labour Specialist, Ministry of Labour.

Ms S. TUPPASOOT, Senior Labour Specialist, International Affairs Division, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Labour.

Uruguay

Sra. L. DUPUY, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. G. WINTER, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. A. CORONEL, Asesor, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sra. L. BERGARA, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Venezuela (Rép. bolivarienne du) Venezuela (Bolivarian Rep. of) Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Zimbabwe

Ms P. MPARIWA, Minister of Labour and Social Services.

substitute(s):

Mr L. MUSEKA, Permanent Secretary,
Ministry of Labour and Social Services.

accompanied by:

Mr P. MUDYAWABIKWA, Deputy-Director,
Ministry of Labour and Social Services.

Mr M. PARAKOKWA, Principal Labour
Officer, Ministry of Labour and Social
Services.

Mr J. MANZOU, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr C. CHIUTSI, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms S. NCUBE, Personal Assistant to the
Minister, Ministry of Labour and Social
Services.

Membres employeurs titulaires Miembros empleadores titulares	Titular Employer members
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Sr. R. SUAREZ SANTOS (IOE)

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión Laboral, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

M. O. DIALLO (Côte d'Ivoire), Conseiller du Président, Confédération générale des entreprises de Côte d'Ivoire.

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente, Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Presidente del Departamento Política Social, Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Ms H. LIU (China), Deputy-Director, China Enterprise Confederation.

Mr S. MARTONO (Indonesia), Deputy Chairman, The Employers' Association of Indonesia.

Mr H. MATSUI (Japan), Co-Director, Nippon Keidanren.

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Adviser, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry.

Mr M. MDWABA (South Africa), Chairman and CEO, Tzoro Industries.

M. M. MEGATELI (Algérie), Secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes.

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.

Sra. A. MUÑOZ (Venezuela (República Bolivariana de)), ex Presidenta, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela.

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Former President, Bangladesh Employers' Federation.

M. A. SAVANÉ (Guinée), Secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen.

Membres employeurs adjoints**Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos**

Mr A. ABU AL RAGHEB (Jordan), Administrative Council, Jordan Chamber of Industry.

M^{me} F. AWASSI (Gabon), Secrétaire générale SODIMEX, Confédération patronale gabonaise.

Sr. P. CARRASCO (Bolivia (Estado Plurinacional de)), Confederación de Empresarios Privados.

M. B. MATTHEY (Suisse), Directeur général, Fédération des entreprises romandes, Genève.

Mr M. OTAREDIAN (Islamic Republic of Iran), President and Secretary General, Iran Confederation of Employers' Association.

Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary General, Türkiye Sverlen Sendikalari Konfederasyonu.

Mr M. NEJATI, accompanying Mr Otaredian.

Mr S. SHARAVA, accompanying Mr Otaredian.

Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	M. L. CORTEBEECK (Belgique)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretario del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

M. L. CORTEBEECK (Belgique), Vice-président du Conseil d'administration du BIT, Président d'honneur, Confédération des syndicats chrétiens.

M^{me} H. KADDOUS (Algérie), Membre de la Commission exécutive nationale, Union générale des travailleurs algériens.

Ms H. KELLY (New Zealand), President, New Zealand Council of Trade Unions.

Mr T. SAKURADA (Japan), Adviser on International Affairs, Japanese Trade Union Confederation-JTUC-RENGO.

Mr M. SHMAKOV (Russian Federation), President, Federation of Independent Trade Unions of Russia.

Membres travailleurs adjoints**Deputy Worker members****Miembros trabajadores adjuntos**

Mr F. ATWOLI (Kenya), General-Secretary, Central Organization of Trade Unions.

M. R. DE LEEUW (Belgique), Président, Fédération générale du travail de Belgique.

M. F. DJONDANG (Tchad), Secrétaire général, Union des syndicats du Tchad.

Sra. E. FAMILIA (República Dominicana), Vicepresidenta, Confederación Nacional de Unidad Sindical.

Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secretaria, Relaciones Internacionales, Unión Nacional de los Trabajadores, Confederación Sindical.

Mr A. HUSSAIN (Bahrain), Assistant General-Secretary for Arab and International Relations, General Federation of Bahrain Trade Unions.

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General-Secretary, Congress of South African Trade Unions.

M. Y. VEYRIER (France), Secrétaire confédéral, Confédération générale du travail - Force ouvrière.

M. R. LAMAS, accompagnant M. de Leeuw.

Membres suppléants assistant à la session:**Substitute members attending the session:****Miembros suplentes que asisten a la reunión:**

Sra. R. FLÉREZ GONZÁLEZ (Colombia), Secretaria General, Confederación de Trabajadores de Colombia.

Mr G. MHOTSHA (Botswana), General Secretary, Botswana Federation of Trade Unions.

Ms R. MIKYUNG (Republic of Korea), Deputy Director of Women's Policy, Korean Confederation of Trade Unions.

Autres personnes assistant à la session:**Other persons attending the session:****Otras personas que asisten a la reunión:**

Ms B. KÜHL (Germany), Policy Adviser, Labour Market and International Social Policy Department, C/- DGB Executive Board.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Mr L. KETTLEDAS, Deputy Director General,
 Department of Labour.
 Mr M. SKHOSANA, Director, International
 Relations, Department of Labour.

Cameroun Cameroon
Camerún

M. F. NGANTCHA, Ministre conseiller,
 Mission permanente, Genève.
 M. E. NGOMPE KAPEN, Services du Premier
 ministre.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of International
 Social Policy Unit, Federal Ministry of
 Labour, Social Affairs and Consumer
 Protection.

Côte d'Ivoire

M. T. MORIKO, Premier conseiller, Mission
 permanente, Genève.
 M. K. SILUE, Conseiller, Mission permanente,
 Genève.

Bélarus Belarus Belarús

Mr M. KHVOSTOV, Ambassador, Permanent
 Representative, Permanent Mission,
 Geneva.
 Mr A. ANDREEV, Counsellor, Permanent
 Mission, Geneva.

Espagne Spain España

Sr. D. CANO, Consejero, Misión Permanente,
 Ginebra.
 Sr. G. VEGA, Consejero, Misión Permanente,
 Ginebra.
 Sr. P. CARBAJAL, Jefe de Sección, Secretaría
 de Estado de Empleo.
 Sra. C. CAIROS, Experta, Misión Permanente,
 Ginebra.
 Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Asistente,
 Agregaduría Laboral, Misión Permanente,
 Ginebra.

Bélgique Belgium Bélgica

M^{me} T. BOUTSEN, Conseillère générale,
 Division des affaires internationales,
 Service public fédéral emploi, travail
 et concertation sociale.
 M. B. DE CROMBRUGGHE DE
 PICQUENDAELE, Ambassadeur,
 Représentant permanent, Mission
 permanente, Genève.
 M. P. BRONCHAIN, Premier secrétaire,
 Mission permanente, Genève.

Fidji Fiji

Mr J. USAMATE, Minister for Labour,
 Industrial Relations and Employment.
 Mr T. WAQA, Permanent Secretary for
 Labour, Industrial Relations and
 Employment, Ministry of Labour, Industrial
 Relations and Employment.
 Mr S. SHARMA, Acting Solicitor General.
 Ms S. DAUNABUNA, Acting Principal Legal
 Officer.

Gabon Gabón

M. J. PAMBO, Directeur des relations internationales, Ministère de l'Economie, de l'Emploi et du Développement durable.
 M. B. MBODO MOUBAMBA, Chargé d'études au Cabinet du ministre, Ministère de l'Economie, de l'Emploi et du Développement durable.
 M. F. MANGONGO, Conseiller chargé des questions sociales et des relations avec l'OIT, Mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Mr A. ALEXANDRIS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr G. PAPADATOS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms E. CHRYSANTHOU, Head of Directorate, Directorate of International Relations, Ministry of Labour, Social Security and Welfare.
 Ms M. GKOUVA, Official, Directorate of International Relations, Ministry of Labour, Social Security and Welfare.

Guatemala

Sr. C. CONTRERAS SOLORZANO, Ministro de Trabajo y Previsión Social.
 Sra. C. RODRÍGUEZ MANCIA, Embajadora y Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. L. SCHWANK, Director, Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Iraq

Mr Q. MAHAL, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Irlande Ireland Irlanda

Ms S. O'CARROLL, Assistant Director, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.
 Ms M. MCMAHON, Higher Executive Officer, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.
 Ms E. O'CARROLL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Jordanie Jordan Jordania

Mr R. SUKAYRI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. DAJANI, Counsellor (ILO Affairs), Permanent Mission, Geneva.

Lesotho

Mr L. MALOI, Minister of Labour and Employment.
 Ms M. MATSOSO, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Employment.

Mozambique

M. P. COMISSARIO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. J. DENGGO, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

Myanmar

Mr M. WAI, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr K. TUN, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. NYO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Namibie Namibia

Ms S. NGHINAMUNDOVA, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Mr A. NGHIFITIKEKO, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Ms S. KATJINGISIUA, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Nigéria Nigeria

Mr O. ILLOH, Permanent Secretary, Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms T. BRAIMAH, Director, Productivity
Measurement, Federal Ministry of Labour
and Productivity.
Mr A. ESSAH, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Norvège Norway Noruega

Mr D. TONSETH, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

**Nouvelle-Zélande
New Zealand
Nueva Zelandia**

Mr M. HOBBY, Principal Adviser,
International, Ministry of Business,
Innovation and Employment.
Ms J. RUSSELL, Senior Adviser, International
Strategy and Partnerships, Trade and
International Environment, Ministry of
Business, Innovation and Employment.

Pérou Peru Perú

Sr. L. CHÁVEZ BASAGOITIA, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. H. WIELAND CONROY, Ministro
Consejero, Representante Permanente
Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. S. ALVARADO SALAMANCA, Segunda
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Portugal

M. A. VALADAS DA SILVA, Conseiller,
Mission permanente, Genève.

**Singapour Singapore
Singapur**

Ms Y. TAN, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr S. PANG, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms C. LEE, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

**Soudan du Sud South Sudan
Sudán del Sur**

Ms H. LOTARA, Undersecretary of Labour
and Industrial Relations, Ministry of Labour,
Public Service and Human Resource
Development.
Mr A. DENG, Director-General, Multilateral,
Ministry of Foreign Affairs.
Mr M. NYANG, Director for International
Organizations, Ministry of Foreign Affairs.
Mr A. MULAMA, Legal Adviser, Ministry of
Labour, Public Service and Human
Resource Development.
Mr V. OHIDEI, Head, Labour Subcommittee,
National Assembly.

**Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

Union européenne

European Union

Unión Europea

Mr M. FERRI, First Counsellor, Permanent Delegation of the European Union in Geneva.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
assistant à titre d'observateurs
Representatives of international non-governmental organizations assisting as observers
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales que asisten
con carácter de observadores**

**Organisation internationale des employeurs
International Organisation of Employers
Organización Internacional de Empleadores**

Mr B. WILTON, Secretary-General.
Mr R. SUAREZ SANTOS, Deputy Secretary-General.

**Organisation de l'unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana**

Mr L. OWEI, Secretary General.
Mr A. DIALLO, Permanent Representative to the ILO and UN Offices in Geneva.

**Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional**

Ms R. GONZALEZ, Director, Geneva Office.
Ms E. BUSSER, Assistant Director, Geneva Office.